



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 10 de abril de 2024

### RES. PRESIDENCIA N° 288/2024

#### VISTO:

El TEA A-01-00005306-2/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Facundo Alfredo Elvadin, DNI N° 28.985.285, Legajo N° 1183, quien reviste el cargo de Oficial (Planta Permanente) en la Mesa General de Entradas del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita su renuncia al mencionado cargo, a partir del 6 de marzo del corriente.

Que cabe reseñar que por Resolución CM N° 912/2003 se designó interinamente al agente Facundo Alfredo Elvadin en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21.

Que por Resolución Presidencia N° 36/2005 se dispuso que, a partir del 12 de abril de 2005, Facundo Alfredo Elvadin se desempeñará como Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, cargo y dependencia en el que fue confirmado por Resolución CM N° 306/2006.

Que a través de la Resolución DGFH N° 73/2009, el agente Elvadin fue designado interinamente con el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, cargo y dependencia en el que fue confirmado por Resolución CM N° 770/2011.

Que posteriormente, mediante Resolución Presidencia N° 778/2015 se dispuso su pase al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, manteniendo su categoría de revista, en donde fue confirmado por Resolución Presidencia N° 913/2018.

Que mediante Resolución Presidencia N° 384/2022 se incorporó al agente al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, manteniendo sus condiciones de revista.

Que finalmente, por Resolución Presidencia N° 104/2024 se estableció el pase definitivo del agente Facundo Alfredo Elvadin, con el cargo de Oficial en la Mesa General de Entradas de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en virtud de haber sido incorporado al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero PPJCyF creado por Resolución Presidencia N° 405/2016.

Que, en esta oportunidad, el agente Facundo Alfredo Elvadin presenta su renuncia al cargo de Oficial (Planta Permanente) en la Mesa General de Entradas del



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

### Consejo de la Magistratura

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

fuego Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 6 de marzo del corriente, según aduce “por razones estrictamente personales”.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia del agente Facundo Alfredo Elvadin, con carácter retroactivo, a partir del 6 de marzo del corriente.

Que, a su turno, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social informó que “el agente Facundo Elvadin registra aportes al Fondo Compensador desde septiembre de 2014 a septiembre 2019 y de enero 2020 a enero 2024. Por otro lado, no registra aportes por el mes de octubre 2019 y en los meses de noviembre y diciembre 2019, tiene aportes por un valor inferior a lo que correspondería por una liquidación mensual”.

Que mediante TEA A-01-00008466-9/2024 la Dirección de Relaciones de Empleo puso en conocimiento al superior jerárquico de Facundo Alfredo Elvadin, sin recibirse objeciones al trámite.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

#### **LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia del agente Facundo Alfredo Elvadin, DNI N° 28.985.285, Legajo N° 1183, al cargo de Oficial (Planta Permanente) en la Mesa General de Entradas del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, y a toda relación laboral con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, con carácter retroactivo, a partir del 6 de marzo del corriente.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a que, previo a realizar la liquidación final, intime a Facundo Alfredo Elvadin, DNI N° 28.985.285, Legajo N° 1183, a efectuar los aportes al Fondo Compensador -de acuerdo a lo que informe la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social- tomando como base el último haber que el agente percibiera



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

al momento del cese.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Mesa General de Entradas del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social -a fin de que constate e informe a la Dirección General de Factor Humano si Facundo Alfredo Elvadin adeuda aportes al Fondo Compensador-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Facundo Alfredo Elvadin y dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 288/2024**